

Normativa – Octubre de 2019

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de intermediación financiera. **Se toma la fecha de publicación de la norma.**

Comunicación "A" 6816 – 28/10/19 | Se dispone que entre el 28/10/19 y el 15/1/20 inclusive, se considerará –adicionalmente– como concepto excluido del cómputo de los límites básicos individuales y globales establecidos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio de las normas sobre “[Financiamiento al sector público no financiero](#)”, a las asistencias financieras con destino al pago de haberes del personal. Los adelantos que se encuentren vigentes al 16/1/20 pasarán a estar sujetos a los límites crediticios señalados precedentemente

Comunicación "A" 6817 – 28/10/19 | Se adecuan las normas sobre “[Efectivo mínimo](#)” dejando sin efecto, a partir del 1/11/19, la posibilidad de integrar con LELIQ y/o NOBAC la exigencia de efectivo mínimo correspondiente a las colocaciones a la vista en pesos, incluidos los depósitos a la vista efectuados por orden de la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene, y sus saldos inmovilizados.

Comunicación "A" 6819 – 28/10/19 | Se establece un límite de \$3.000 millones (posteriormente, la **Comunicación "A" 6839** del 29/11/19 definió el límite en \$5.000 millones) en el conjunto del sistema financiero para considerar a las empresas exportadoras que pertenezcan a conjuntos económicos cuyos controlantes sean residentes en el país en la categoría de “Grandes Empresas Exportadoras”. En ese sentido, se modifican las normas sobre “[Política de crédito](#)”.